

19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 158 035**

21 Número de solicitud: 201630622

51 Int. Cl.:

**A63B 49/02** (2015.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

**17.05.2016**

43 Fecha de publicación de la solicitud:

**07.06.2016**

71 Solicitantes:

**MGELADZE, David (100.0%)  
C/. Aprestadors nº 2, 5º 1ª  
08204 Sabadell (Barcelona) ES**

72 Inventor/es:

**MGELADZE, David**

74 Agente/Representante:

**ESPIELL VOLART, Eduardo María**

54 Título: **Raqueta luminosa.**

ES 1 158 035 U

## DESCRIPCIÓN

### RAQUETA LUMINOSA

#### 5 OBJETO DE LA INVENCION

La invención, tal como expresa el enunciado de la presente memoria descriptiva, recae en una raqueta luminosa, la cual supone una destacable novedad en el estado actual de la técnica, aportando, a la  
10 función a que se destina, ventajas y características que se describirán en detalle más adelante.

El objeto de la presente invención se refiere pues a una raqueta de tenis, bádminton, pádel o similar, de las constituidas por un marco al que se fija  
15 un cordaje reticular o un núcleo de golpeo y se prolonga por un extremo definiendo un mango donde figura una empuñadura, que se distingue por el hecho de incorporar, alojada en dicho mango, una luminaria que, al encenderse, ilumina el marco, el cual es transparente o traslúcido y, en su caso opcionalmente, también el cordaje fabricado asimismo con un  
20 material traslúcido, permitiendo con ello que se pueda ver la raqueta cuando se juega de noche o con condiciones de poca luz.

#### CAMPO DE APLICACIÓN DE LA INVENCION

25 El campo de aplicación de la presente invención se enmarca dentro del sector de la industria dedicada a la fabricación de artículos de deporte y/o juego, centrándose particularmente en el ámbito de las raquetas, tanto de tenis, de bádminton, de pádel, como cualquier otra similar.

30

## **ANTECEDENTES DE LA INVENCION**

Como referencia al estado actual de la técnica, cabe señalar que, si bien se conocen en el mercado múltiples tipos y modelos de raquetas de todo tipo, al menos por parte del solicitante, se desconoce la existencia de ninguna que, sea luminosa ni que presente unas características técnicas y estructurales iguales o semejantes a las que aquí se reivindican.

## **EXPLICACION DE LA INVENCION**

10

La raqueta luminosa que la invención propone se configura pues como una destacable novedad dentro de su campo de aplicación, estando los detalles caracterizadores que la distinguen convenientemente recogidos en las reivindicaciones finales que acompañan a la presente descripción.

15

Concretamente, lo que la invención propone, como se ha señalado anteriormente, es una raqueta que puede ser de tenis, de bádminton, de pádel u otra similar, que presenta un bastidor que comprende un marco, al que se fija o bien un cordaje reticular o bien un núcleo de golpeo, prolongándose por un extremo que define un mango, más o menos largo y en forma de garganta o varilla, cuyo extremo distal posee una empuñadura mediante la cual se maneja la raqueta, distinguiéndose por incorporar, alojada en el interior del mencionado mango o en la zona de unión entre el mango y la empuñadura, una luminaria cuya fuente de luz ilumina todo el marco ya que éste está fabricado en un material que permite el paso de la luz, por ejemplo metacrilato, pudiendo ser transparente o traslúcido.

25

Además, cuando la raqueta presenta un cordaje, opcionalmente, este también está fabricado en un material traslúcido, por lo que también se

30

ilumina con la luz que recibe a través del marco y de la luminaria situada en el mango.

5 Preferentemente, la luminaria, que puede contar como fuente de luz con uno o más diodos LED blancos o de cualquier otro color, se dispone preferentemente alojada en la zona de unión entre el mango y la empuñadura, de tal manera que la extracción de ésta permite operaciones de recambio o sustitución.

10 Además, también de modo preferido, la luminaria se alimenta de una batería alojada asimismo en el interior de la empuñadura, para lo cual se ha previsto un alojamiento al efecto en ella, habiéndose previsto asimismo un pequeño interruptor para su accionamiento, por ejemplo situado en el extremo de la misma de modo que no suponga una molestia en el manejo  
15 de la raqueta.

La descrita raqueta luminosa consiste, pues, en una estructura innovadora de características desconocidas hasta ahora, razones que unidas a su utilidad práctica, la dotan de fundamento suficiente para  
20 obtener el privilegio de exclusividad que se solicita.

## **DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS**

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de  
25 ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, una hoja de dibujos en la que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

30

La figura número 1 y única.- Muestra una vista en alzado parcialmente seccionado de un ejemplo de raqueta luminosa, según la invención, apreciándose las partes y elementos convencionales e innovadores que comprende así como la configuración y disposición de los mismos.

5

### **REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCION**

A la vista de la descrita figura 1, y de acuerdo con la numeración adoptada en ellas, se puede apreciar un ejemplo no limitativo de la raqueta luminosa de la invención, la cual comprende las partes y elementos que se indican y describen en detalle a continuación.

Así, tal como se aprecia en dicha figura 1, la raqueta (1) en cuestión se configura, de manera convencional, a partir de un bastidor (2) que comprende un marco (21), al que se fija un elemento de golpeo, consistente en un cordaje (3), como en el ejemplo representado, o en un núcleo orificado o ciego, según el tipo de deporte o juego a que se destina la raqueta, presentando dicho bastidor (2), en un extremo del marco (21), una prolongación que define un mango (22), más o menos largo y de configuración variable en forma de garganta o varilla, a cuyo extremo distal se acopla la oportuna empuñadura (4).

A partir de esta configuración, la raqueta (1) de la invención se distingue por incorporar, alojada en el interior del mango (22), una luminaria (5) que, al encenderse, ilumina el marco (21) y el mango (22) del bastidor (2) al estar éste fabricado en un material que permite el paso de la luz, consistiendo dicho material, preferentemente de metacrilato que puede ser transparente o traslúcido.

30

También de manera preferida, el cordaje (3), en caso de poseerlo, está fabricado en material traslúcido, con lo cual también se ilumina con la propia luz de la luminaria (5) que le llega a través del marco (21) transparente o traslúcido.

5

En la realización preferida, la luminaria (5), que posee como fuente de luz, al menos, un LED, blanco o de color, se dispone alojada en la zona de unión entre el mango (22) y la empuñadura (4), estando conectada, mediante el correspondiente cableado (6) a una batería (7) alojada en dicha empuñadura (4) y a un interruptor (8) de accionamiento.

10

Descrita suficientemente la naturaleza de la presente invención, así como la manera de ponerla en práctica, no se considera necesario hacer más extensa su explicación para que cualquier experto en la materia comprenda su alcance y las ventajas que de ella se derivan, haciéndose constar que, dentro de su esencialidad, podrá ser llevada a la práctica en otros modos de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo, y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba siempre que no se altere, cambie o modifique su principio fundamental.

15

20

## REIVINDICACIONES

- 1.- Raqueta luminosa que, configurada a partir de un bastidor (2) que comprende un marco (21), al que se fija un elemento de golpeo, por ejemplo un cordaje (3), y presenta una prolongación que define un mango (22) de configuración variable a cuyo extremo distal se acopla una empuñadura (4), está **caracterizada** por incorporar, alojada en el mango (22), una luminaria (5) que, al encenderse, ilumina todo el bastidor (2), que comprende, el marco (21) y el mango (22), lo cual está fabricado en un material que permite el paso de la luz.
- 2.- Raqueta luminosa, según la reivindicación 1, **caracterizada** porque el bastidor (2) es de material transparente.
- 3.- Raqueta luminosa, según la reivindicación 1, **caracterizada** porque el bastidor (2) es de material traslúcido.
- 4.- Raqueta luminosa, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, **caracterizada** porque el bastidor (2) es de metacrilato.
- 5.- Raqueta luminosa, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, **caracterizada** porque, en caso de poseerlo, el cordaje (3) está realizado en material traslúcido el cual se ilumina con la luz de la luminaria (5).
- 6.- Raqueta luminosa, según cualquiera de las reivindicaciones 1 ó 5, **caracterizada** porque la luminaria (5) presenta como fuente de luz al menos un LED, blanco o de cualquier otro color.
- 7.- Raqueta luminosa, según cualquiera de las reivindicaciones 1, 5 ó 6, **caracterizada** porque la luminaria (5) figura alojada en la zona de unión

entre el mango (22) y la empuñadura (4).

8.- Raqueta luminosa, según cualquiera de las reivindicaciones 1, 5, 6 ó 7, **caracterizada** porque la luminaria (5) está conectada a una batería (7) alojada en la empuñadura (4).

9.- Raqueta luminosa, según cualquiera de las reivindicaciones 1, 5, 6, 7 u 8, **caracterizada** porque la luminaria (5) está conectada a un interruptor (8) situado en la propia empuñadura (4).

10

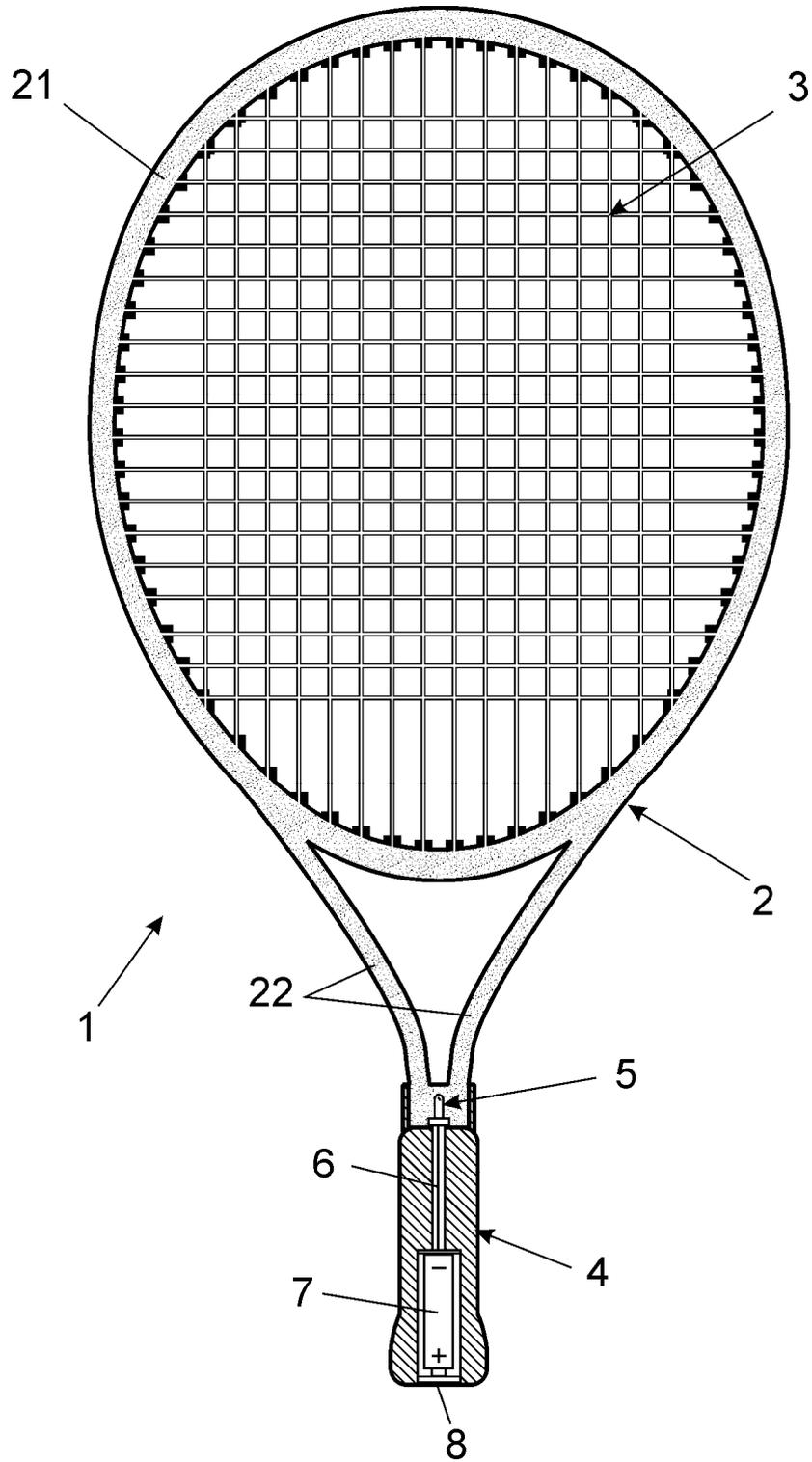


FIG. 1